COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARPAR" ID: N° 430.987

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023** para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARPAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***AMANECER SA FABRICA DE PINTURAS, PINTUPAR SRL, PINTURAS AMAMBAY, PINTURAS ELITE S.R.L. y FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ***; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **12 de mayo del 2023,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el 1er Piso del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023** para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARPAR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	PINTUPAR S.R.L.	Gs. 2.437.000.-
2	FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez	Gs. 3.308.023.-

Cabe destacar: "de que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que las Unidades Responsables afectadas por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, *de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 4°. EXCEPCIÓN** para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. "b" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que el representante de la **firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez, Señor JULIO CESAR SANTACRUZ LEIVA** con CI N° 5.022.549, ha dejado la siguiente observación: *"La firma PINTUTAR S.R.L. no cuenta con la licencia ambiental expedida por el ministerio del ambiente actualizado tal como se solicita en el PBC. Además en el apartado de Capacidad técnica debe tener planos de arquitectura y plano PCI aprobado por la Municipalidad, favor verificar en la planilla de precios en el ítem 18 el producto ofertado, ya que la marca Pintupar no fabrica la pintura LACA de dicho ítem"*

Estas observaciones serán analizadas mas adelante durante el proceso de evaluación.

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **PINTUPAR S.R.L. y FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez, "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	PINTUPAR S.R.L.	2.437.000.-
2	FERRETOTAL de Fernando Benegas	3.308.023.-

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en lo que respecta al Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que la **firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas Alvarez**, no presenta ningún Certificado de Origen Nacional, sin embargo la **firma PINTUPAR S.R.L.** presenta el certificado de Origen Nacional N° 149805 emitido por la Institución competente; pero considerando que la oferta de la firma PINTUPAR S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario Aplicar el Margen de preferencia a su oferta.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **PINTUPAR S.R.L.**, presenta el precio más bajo en el presente llamado; por lo que se determina que es las más económicas y se procederán a analizarlas a continuación.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA: ***PINTUPAR S.R.L.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***PINTUPAR S.R.L.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*PINTUPAR S.R.L.*
a) Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***PINTUPAR S.R.L.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	RAFAEL ENRIQUE CORTES	**PINTUPAR S.R.L.**	1.153.552	No Figura en los Registros del SINARH.

2	STELLA MARIS NUNES DE CORTES	**PINTUPAR S.R.L.**	248.946	No Figura en los Registros del SINARH
3	GILLERMO ARTURO CORTES	**PINTUPAR S.R.L.**	1.153.553	No Figura en los Registros del SINARH
4	MARICEL ELISA CORTES	**PINTUPAR S.R.L.**	1.153.554	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma ***PINTUPAR S.R.L.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *PINTUPAR S.R.L.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	31211518-001	Pintura esmalte (EPOXICA)	1	316.667	468.000	269.167	364.167
2	31211518-001	Pintura en aerosol	1	11.733	16.000	9.973	13.493
3	31211518-001	Pintura asfáltica	1	32.267	44.000	27.427	37.107
4	31211518-001	Pintura asfáltica	1	16.667	20.000	14.167	19.167
5	31211518-001	Pintura acrílica	1	33.933	40.000	28.843	39.023
6	31211518-001	Pintura acrílica para piso	1	100.000	120.000	85.000	115.000
7	31211518-001	Pintura anti óxido	1	65.667	90.000	55.817	75.517
8	31211518-001	Pintura anti óxido	1	21.933	30.000	18.643	25.223
9	31211606-001	Enduido para interior	1	62.500	90.000	53.125	71.875
10	31211606-001	Enduido para exterior	1	71.667	98.000	60.917	82.417
11	31211604-001	Pomo Color para Pintura	1	7.800	8.000	6.630	8.970
12	31211604-001	Fijador de Pintura	1	22.333	26.000	18.983	25.683
13	31211604-001	Fijador de Pintura	1	8.800	10.000	7.480	10.120
14	31211604-001	Aditivo mejorador para látex	1	8.133	8.000	6.913	9.353
15	31211604-001	Sellador de Pintura	1	18.900	22.000	16.065	21.735
16	31211604-001	Removedor de Pintura	1	18.900	27.000	16.065	21.735
17	31211707-001	Tinta Lustre	1	81.667	100.000	69.417	93.917
18	31211707-001	Laca	1	119.333	120.000	101.433	137.233
19	31211707-001	Aceite de Lino	1	217.000	240.000	184.450	249.550
20	31211707-001	Barniz Transparente	1	62.667	90.000	53.267	72.067
21	31211604-001	Diluyente para pinturas	1	61.333	70.000	52.133	70.533
22	31211518-001	Pintura para pisos polideportivos	1	276.000	330.000	234.600	317.400
23	31211518-001	Pintura impermeabilizante con poliuretano incorporado	1	297.000	370.000	252.450	341.550

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % y por debajo del 25 % del referencial, según se expone a continuación:

✓ La firma ***PINTUPAR S.R.L.;*** en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma ***PINTUPAR S.R.L.*;** a solicitar el Desglose de precios o composición de los mismos de los ítems expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; **la firma *PINTUPAR S.R.L.*, "NO PRESENTA"** el detalle de la composición de sus precios en los ítems en los cuales se le han solicitado, (dicha solicitud fue enviada vía correo electrónico a la empresa mencionada, el dia miércoles 24 de mayo del corriente año a las 18.25 horas, la cual fue contestada acusando recibo del mismo), por tal motivo procede a ***DESESTIMAR TOTALMENTE*** su oferta conforme lo establecido en el **Artículo 60° del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el Art. 58° del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, como asi también lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, pasando a analizar las siguiente mejor oferta correspondiente a:

➢ ***FERRETOTTAL*** de Fernando Benegas Álvarez.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA: *FERRETOTTAL de Fernando Benegas* Álvarez.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez*
a) Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	FERENADO BENEGAS ALVAREZ	**FERRETOTTAL**	3.543.901	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	31211518-001	Pintura esmalte (EPOXICA)	1	316.667	313.950	269.167	364.167
2	31211518-001	Pintura en aerosol	1	11.733	21.840	9.973	13.493
3	31211518-001	Pintura asfáltica	1	32.267	60.970	27.427	37.107
4	31211518-001	Pintura asfáltica	1	16.667	18.330	14.167	19.167
5	31211518-001	Pintura acrílica	1	33.933	50.700	28.843	39.023
6	31211518-001	Pintura acrílica para piso	1	100.000	91.260	85.000	115.000
7	31211518-001	Pintura anti óxido	1	65.667	140.660	55.817	75.517
8	31211518-001	Pintura anti óxido	1	21.933	36.140	18.643	25.223
9	31211606-001	Enduido para interior	1	62.500	121.810	53.125	71.875
10	31211606-001	Enduido para exterior	1	71.667	259.740	60.917	82.417
11	31211604-001	Pomo Color para Pintura	1	7.800	12.090	6.630	8.970
12	31211604-001	Fijador de Pintura	1	22.333	54.600	18.983	25.683
13	31211604-001	Fijador de Pintura	1	8.800	17.810	7.480	10.120
14	31211604-001	Aditivo mejorador para látex	1	8.133	6.500	6.913	9.353
15	31211604-001	Sellador de Pintura	1	18.900	122.850	16.065	21.735
16	31211604-001	Removedor de Pintura	1	18.900	32.500	16.065	21.735
17	31211707-001	Tinta Lustre	1	81.667	226.590	69.417	93.917
18	31211707-001	Laca	1	119.333	176.800	101.433	137.233
19	31211707-001	Aceite de Lino	1	217.000	466.960	184.450	249.550
20	31211707-001	Barniz Transparente	1	62.667	140.140	53.267	72.067
21	31211604-001	Diluyente para pinturas	1	61.333	79.733	52.133	70.533
22	31211518-001	Pintura para pisos polideportivos	1	276.000	405.600	234.600	317.400
23	31211518-001	Pintura impermeabilizante con poliuretano incorporado	1	297.000	450.450	252.450	341.550

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % y por debajo del 25 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***FERRETOTAL de Fernando Benegas.;*** en los Ítems N°, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma ***FERRETOTAL de Fernando Benegas.***; a solicitar el Desglose de precios o composición de los mismos de los ítems expuestos más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***FERRETOTAL de Fernando Benegas***, presenta el detalle de la composición de sus precios en los Lotes en los cuales se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más bajas y por lo tanto las más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

d) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que después de ser desestimada la oferta de la firma **PINTUPAR S.R.L**, la oferta de la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,** queda como la única por lo que se considera que no se aplicara el margen de preferencia a su oferta.

e) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

f) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez.***
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. No Aplica	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
9. Documentos Legales: **9.1 Oferentes Individuales. Personas Legal.** a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferente. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) NO APLICA**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,*** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

g) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez***
a. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
d. Formulario 106 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes del IRP	**CUMPLE**

Dando continuidad a la Evaluación este Comité, procede al análisis de los balances presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	738.553.372	1.289.828.611	4.941.636.077	1.014.190.992
Activo Total	855.866.732	1.499.378.611	5.318.009.562	1.177.622.672
Pasivo Corriente	353.555.422	582.354.151	2.164.863.418	467.954.787
Pasivo Total	383.139.622	722.745.900	3.522.578.618	552.942.761
Utilidad del Ejercicio	122.727.110	426.632.711	1.445.430.944	274.679.911
CAPITAL	350.000.000	350.000.000	350.000.000	350.000.000
RATIOS PRINCIPALES	**FERRETOTTAL**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,09	2,21	2,28	2,2
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	2,2	2,07	1,51	0,60
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,35	1,2	4,1	1,90

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

h) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **ADQUISICION DE PNTURAS Y COLORANTES VARIOS,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez***
* Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de pinturas colorantes y otros a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2020 - 2021 y 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de llamado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2020 - 2021 y 2022).	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

- **FERRETOTAL de Fernando Benegas Alvarez**:
  a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de: PINTURAS Y COLORANTES, correspondientes a los años (2020-2021 y 2022) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez**, presenta su respectiva nota por la cual elevan los documentos requeridos procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

Estas documentaciones demuestran que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

i) Capacidad técnica:

Para la evaluación de la Capacidad técnica del oferente, cuya oferta fue seleccionada como las más conveniente, se procede a verificar los documentos establecidos en el **Punto h.1 – Requisitos documentales para evaluar este criterio**; al realizada la verificación de dichos documentos este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que para dar continuidad a la evaluación de la oferta, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

- **FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez**:
  a. Los potenciales oferentes deberán acreditar que posee un local comercial propio o alquilado vigente mientras dure el periodo de contrato, de venta de Materiales Eléctricos, Artículos de ferretería, Materiales de Construcción con una dimensión de 300 (trescientos) metros cuadrados como mínimo.
  b. Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de PINTURAS Y COLORANTES conforme a cada lote ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.
  c. Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de ocho (8) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
  d. Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.
  e. Copia de Título de propiedad y/o copia de contrato de arrendamiento, Patente Municipal, Plano Aprobado de la Infraestructura y Plano PCI Aprobado y resoluciones de los mismos, copia de título o contrato de arrendamiento en caso de ser alquilado

f. Licencia Ambiental emitida por el MADES.
g. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
h. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
i. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en la presente Carta de Invitación.
j. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el PBC

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez***
* Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en la presente Carta de Invitación.	**CUMPLE**
* Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal con una cantidad mínima de 08 personas inscripto.	**CUMPLE**
* Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículos propios (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.).	**CUMPLE**
* Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
* Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	**CUMPLE**
*Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	**CUMPLE**
*Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	**CUMPLE**
*Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
*Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho deposito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el deposito.	**CUMPLE**
*Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2023, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. El local debe contar con salón para atención al cliente y un depósito con las mercaderías objeto del presente llamado	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez***
*Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en la presente Carta de Invitación	**CUMPLE**

*Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal con una cantidad mínima de 08 personas inscripto	**CUMPLE**
*Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículos propios (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)	**CUMPLE**
*Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
*Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	**CUMPLE**
*Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	**CUMPLE**
*Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada	**CUMPLE**
*Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	**CUMPLE**
*Licencia Ambiental emitida por el MADES.	**CUMPLE**
*Copia de Título de propiedad y/o copia de contrato de arrendamiento, Patente Municipal, Plano Aprobado de la Infraestructura y Plano PCI Aprobado y resoluciones de los mismos, copia de título o contrato de arrendamiento en caso de ser alquilado	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

j) EVALUACION DE LAS MUESTRAS.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado – ***DATOS DE LA LICITACION – MUESTRAS:*** Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: ***SI APLICA.***

El potencial oferente deberá presentar la totalidad de las muestras de los bienes ofertados; para lo cual deberá presentar para la ***hora de apertura de ofertas***, esto obedece a la necesidad de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación. ***Estas serán evaluadas como cumple y no cumple***. ***La falta de presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta presentada.*** Presentación de las muestras El potencial oferente elevará una Nota dirigida a la UOC de la Armada en la cual detallará cada una de las muestras entregadas, especificando: N° de Ítem, Descripción, Marca, Procedencia y Nombre del Oferente. La muestra deberá coincidir con la oferta presentada en cuanto a la Marca y Procedencia. Serán descalificadas las ofertas en las cuales la muestra difiera con la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas.

A tal efecto se procede a la verificación y análisis de las muestras presentadas por la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez***. El resultado de dicha verificación se expone a continuación:

OFERENTE: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
1.	Pintura esmalte (EPOXICA)	**CUMPLE**
2.	Pintura en aerosol	**CUMPLE**
3.	Pintura asfáltica	**CUMPLE**
4.	Pintura asfáltica	**CUMPLE**
5.	Pintura acrílica	**CUMPLE**
6.	Pintura acrílica para piso	**CUMPLE**
7.	Pintura anti óxido	**CUMPLE**
8.	Pintura anti óxido	**CUMPLE**
9.	Enduido para interior	**CUMPLE**
10.	Enduido para exterior	**CUMPLE**
11.	Pomo Color para Pintura	**CUMPLE**

12.	Fijador de Pintura	**CUMPLE**
13.	Fijador de Pintura	**CUMPLE**
14.	Aditivo mejorador para látex	**CUMPLE**
15.	Sellador de Pintura	**CUMPLE**
16.	Removedor de Pintura	**CUMPLE**
17.	Tinta Lustre	**CUMPLE**
18.	Laca	**CUMPLE**
19.	Aceite de Lino	**CUMPLE**
20.	Barniz Transparente	**CUMPLE**
21.	Diluyente para pinturas	**CUMPLE**
22.	Pintura para pisos polideportivos	**CUMPLE**
23.	Pintura impermeabilizante con poliuretano incorporado	**CUMPLE**

De la verificación de las muestras presentadas por la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez*, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas.

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez*,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023** para la **"ADQUISICION DE PINTURAS COLORANTES",** a la siguiente empresa:

- La firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez;*** el presente llamado un **Monto Mínimo** de *Gs. 59.172.994 (cincuenta y nueve millones ciento setenta y dos mil novecientos noventa y nueve) y* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 118.345.987 (ciento diez y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y siete).*

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **CD N° 20/2023**, para la **"ADQUISICION DE PINTURAS y COLORANTES PARA LA ARPAR"**, con **ID N° 430.987**, un **Monto Mínimo** de *Gs. 94.769.029 (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil veintinueve) y* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 189.538.058 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho),* dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 31 de mayo de 2023.

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD INT-Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F-DEM – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 20/2023 "ADQUISICION DE PINTURAS COLORANTES ARPAR"

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

Se Adjudica a la Empresa ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas Álvarez;*** *todos los ítems* del presente llamado como Monto Máximo la suma de ***Gs. 189.538.058. (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho) y como monto mínimo, la suma de Gs. 94.769.029. (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil veintinueve)***

N°	FF		UNIDADES RESPONSABLES	OG	Monto máximo	Monto mínimo
1136	10		DAFA CF 3	355	10.000.000	5.000.000
1137	10		COMAR	355	111.792.150	55.896.075
1138	10		FLOTA	355	13.968.658	6.984.329
1139	10		COMIM	355	4.884.450	2.442.225
1141	10		DIRMAT	355	5.053.100	2.526.550
1142	10		DIAPSER	355	8.051.150	4.025.575
		30	DISSA	355	827.450	413.725
1143		30	PGN	355	19.782.100	9.891.050
1144		30	COAPCOM	355	5.269.000	2.634.500
1145	10		CINAE	355	9.910.000	4.955.000
Total Adjudicación					**189.538.058**	**94.769.029**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio Total
1	31211518-001	Pintura esmalte (EPOXICA)	Unidad	Evento	1	Brasilux	Brasil	313.950	313.950
2	31211518-001	Pintura en aerosol	Unidad	Evento	1	Blascor	Nacional	21.840	21.840
3	31211518-001	Pintura asfaltica	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	60.970	60.970
4	31211518-001	Pintura asfaltica	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	18.330	18.330
5	31211518-001	Pintura acrílica	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	50.700	50.700
6	31211518-001	Pintura acrílica para piso	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	91.260	91.260
7	31211518-001	Pintura antióxido	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	140.660	140.660
8	31211518-001	Pintura antióxido	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	36.140	36.140
9	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	121.810	121.810
10	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	259.740	259.740
11	31211604-001	Pomo Color para Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	12.090	12.090
12	31211604-001	Fijador de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	54.600	54.600
13	31211604-001	Fijador de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	17.810	17.810
14	31211604-001	Aditivo mejorador para latex	Unidad	Evento	1	Imperlop	Nacional	6.500	6.500
15	31211604-001	Sellador de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	122.850	122.850
16	31211604-001	Removedor de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	32.500	32.500
17	31211707-001	Tinta Lustre	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	226.590	226.590
18	31211707-001	Laca	Unidad	Evento	1	Bambi	Nacional	176.800	176.800
19	31211707-001	Aceite de Lino	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	466.960	466.960
20	31211707-001	Barniz Transparente	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	140.140	140.140
21	31211604-001	Diluyente para pinturas	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	79.733	79.733
22	31211518-001	Pintura para pisos polideportivos	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	405.600	405.600
23	31211518-001	Pintura impermeabilizante con poliuretano incorporado	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	450.450	450.450
		Precio Total							**3.308.023**

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD INT-Miembro de la UOC N°3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3